



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mónica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° ..... Fecha 07/02/06

# Resolución Ministerial

No. ....026.....-2006-MIMDES

Lima, 01 FEB. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 29 de setiembre de 2005, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en cincuenta (50) sacos de arvejas, cincuenta (50) sacos de harina, cuatro (4) cajas grandes de pasta, nueve (9) cajas de aceite vegetal, doscientos cincuenta (250) cajas de jugo de frutas, trescientas (300) cajas de barras de granola, y doscientas (200) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 11,308.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,973.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 DOLARES CANADIENSES), a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. YYAG0558, el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 21 de setiembre de 2005, el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00014-2005, el Certificado Fitosanitario de fecha 23 de setiembre de 2005 y las Licencias de Internación Nos. 025936 y 025937;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 070-96/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000068 de fecha 27 de diciembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada a los Albergues de niños y Programas que CIRCA - MAS atiende en los Pueblos Jóvenes de la ciudad de Arequipa;

Que, mediante Memorando No. 276-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 090-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
SECRETARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg N° ..... Fecha: 03/02/06

Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

  
**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en cincuenta (50) sacos de arvejas, cincuenta (50) sacos de harina, cuatro (4) cajas grandes de pasta, nueve (9) cajas de aceite vegetal, doscientos cincuenta (250) cajas de jugo de frutas, trescientas (300) cajas de barritas de granola, y doscientas (200) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 11,308.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,973.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 DOLARES CANADIENSES), a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS.

  
**Artículo 2.-** La Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

  
**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**firma original**

.....  
ANA MARIA ROMERO-LOZADA ✓  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social